



Municipalidad de Doñihue
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N ° 2113
DOÑIHUE, Julio 09 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud presentada por la funcionaria doña Denisa Pérez Vargas, de fecha 03 de julio de 2012, donde solicita 07 días de feriado legal de 2012, a contar del lunes 09 al miércoles 18 de julio del 2012, según decreto N ° 1524 (14.05.2012), donde tiene 05 días del 2011 y 15 días del 2012-

VISTOS:

1.- El artículo N ° 103, párrafo 3° de la Ley N ° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

2.- La Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.-

DECRETO:

1.-Concédase, 07 días de feriado legal 2012, a la funcionaria Municipal doña Denisa Pérez Vargas, **Administrativo, grado 16°**, de la EUM, por el día indicado en el considerando del punto N ° 1.-

FERIADO LEGAL 2012

Anteriormente : Ocho días
Con este : siete días
Pendientes : No quedando días del 2012

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/prp

Distribución:

Carpeta de Personal

Archivo Oficina de Partes